

Resolución de 22 de septiembre de 2025, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se hace pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia 08/25, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 29 de julio de 2025, por la que se convocan contratos de actividades científico-técnicas

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia 08/25, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 29 de julio de 2025, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, de contratos de actividades científico-técnicas, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación:

Ref.: IND2536

ASPIRANTES ADMITIDOS:

*Alba Sosa, Paula Luisa
Campos Velázquez, Lidia
Romero Gómez, María de los Ángeles
González Soriano, Luz María
Jiménez López, Marta*

ASPIRANTES EXCLUIDOS

*Rubio Cabeza, Ana Elisa (1)(2)
Flores Santiago, Gema (1)*

- (1) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Copia del título Graduado/a o Licenciado/a en el ámbito de las Ciencias Sociales. (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.*
- (2) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria Certificado nivel mínimo B2 de inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado esta circunstancia con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.*

Ref.: IND2537

ASPIRANTES ADMITIDOS:

*Romero Portillo, Daniel
Cañadas Romero, María Aurora
Ramis Moyano, Rodrigo*

ASPIRANTES EXCLUIDOS

*Alomari MHeidat, Munia (1) (2) (3) (5)
Yakovenki Reznikova, Ekaterina (1) (2) (3) (5)
Juni García, Maida Elena (2) (4) (5)*

- (1) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Copia del título Doctor/a en Ciencias Sociales con preferencia (Sociología o Ciencia política). (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.*

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: dirinvestigacion@upo.es / mrclarlo@admon.upo.es

Código Seguro De Verificación	GhwlpMdbK4sc2Bla90ltDg==	Fecha	22/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/GhwlpMdbK4sc2Bla90ltDg%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/09/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/2

- (2) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Certificado nivel mínimo B2 de inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado esta circunstancia con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.*
- (3) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente de la persona solicitante.*
- (4) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Anexos III, IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados*
- (5) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 2.3 de la convocatoria: Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta resolución. La documentación deberá estar traducida al español. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos. Los títulos de Grado expedidos por universidades en los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas.*

Segundo: Las personas excluidas o que no figuren en la relación de admitidas, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Tercero: Las subsanaciones se presentarán, conforme al artículo 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOJA núm. 90 de 13 de mayo 2022), a través Sede Electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index>), accediendo de la siguiente manera: Carpeta Personal→ Mis Trámites→ Expediente de la Solicitud→ Incorporar Documentación.

También se podrá realizar a través de los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Sevilla, a 22 de septiembre de 2025

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DOCTORADO**

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. n.º: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	GhwlpMdbK4sc2Bla90ltDg==	Fecha	22/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/GhwlpMdbK4sc2Bla90ltDg%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/09/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	2/2